Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 14/09/2026 10:48:40 am

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO
Nit.:	901152586-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	18724-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de febrero de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 82A NO 42 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundaciontalentosdelpacifico@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3215321864
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 82A NO 42 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundaciontalentosdelpacifico@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3215321864
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2018 con el No. 217 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto social:

La fundación tendrá como objeto, mejorar la calidad de vida de la población en todo el territorio nacional.
Los objetivos específicos de la fundación serán:
1. Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, en los niños, niñas, adolescente y las familias colombianas.
2. Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
3. Garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en coordinación con las instancias del sistema nacional u otras organizaciones sociales y sin ánimo de lucro.
4. Promover el buen uso de la tecnología en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
5. Administrar prestar y operar programas dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, con el fin de propiciar el desarrollo integral de los niños menores, prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos con la participación activa, organizada y corresponsable de la comunidad, los entes territoriales, organizaciones comunitarias, empresas privadas, cajas de compensación y el estado colombiano.
6. Contribuir a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio para dar cumplimiento a la agenda 2030 compromiso mundial, promoviendo la defensa, protección y promoción de los recursos naturales, los derechos humanos y la identidad nacional desde el ejercicio del liderazgo social integral. Se trabajará en defensa y protección del entorno ecológico y ambiental desarrollando programas de mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos a través de la reforestación, la poda y tala de árboles, de control fitosanitario de saneamiento

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

básico ambiental, de capación informal ambiental, de creación de viveros, jardines y semilleros con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos del agua potable, de las aguas estancadas hervidas y residuales, del cuidado de nacimientos de agua, cuencas y microcuencas, ser parte en la creación de emprendimientos que generen negocios verdes que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida.
8. Promover la educación eje fundamental de la sociedad.
9. Desarrollar, administrar y operar programas fundamentalmente orientados al servicio de las comunidades negras, afrodescendientes, indígenas, campesinos tanto urbanas como rurales insertados por el posconflicto en áreas tales como: vivienda, cultura, deporte, recreación y turismo, medio ambiente, comunicaciones, agricultura, generación de empleo. Atención de personas en condiciones especiales, habitantes de calle, adulto mayor, madres cabezas de familia, alcohólicos, consumidores de sustancias psicoactivas, trabajadores (as) sexuales, población en condiciones de vulnerabilidad entre otros.
10. Contribuir al desarrollo integral de la comunidad mejorando su nivel de vida mediante la concentración de esfuerzos con instituciones públicas, privadas, de orden nacional e internacional y con la comunidad en general, buscando el desarrollo económico y social a través del beneficio comunitario.
11. Prestación y operación del servicio de producción y distribución, preparación y manipulación de productos alimenticios, al por mayor y al detal, servicio de aseo, lavandería y mantenimiento en general tanto a nivel nacional como internacional.
12. Realizar proyectos de desarrollo socioeconómico, en las líneas salud, educación, tecnología e innovación, ambiente y desarrollo sostenible, comunicación, vivienda, infraestructura para ser implementos en las áreas de acción social previamente delimitadas, presentándose a las entidades pertinentes de orden nacional e internacional.
13. Propiciar la adquisición de recursos propios, con las empresas privadas, del estado y la cooperación internacional.
14. Establecer relaciones con organizaciones o fundaciones nacionales e internacionales que tengan como objetivo ejecutar programas de desarrollo social con participación comunitaria y otras actividades socioeconómicas sin ánimo de lucro.
15. Realizar directamente o en colaboración con otras entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales la organización, dirección y ejecución de programas, proyectos productivos y sociales, para lo cual puede ejecutar iniciativas internas o de instituciones externas que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad relacionadas con el trabajo, la vivienda, el cuidado del ecosistema, la ingeniería del ecosistema el agro, la industria y actividades socioculturales.
16. Gestionar la obtención de recursos económicos para la financiación de los proyectos que se adopten en pro del bienestar de la población colombiana.
17. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:
Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
18. Contratar o ser contratada para realizar tareas relacionadas con la razón de ser

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Capacitación en mecanismos de participación ciudadana y derechos humanos.
20. Formación para realizar campañas de sensibilización sobre métodos de anticoncepción y de planificación familiar.
21. Prestación de servicios sociales, educativos, culturales, deportivos, turísticos, recreativos, ecológicos, de investigación, de protección, de salud de solidaridad y programas complementarios de desarrollo social.
22. Estructuración de escuelas de formación en liderazgo integral y coaching en mercadeo.
23. Formación en técnicas de oficina y atención al cliente.
24. Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños, nombres, lemas y enseñas comerciales y celebrar a cualquier título toda clase de negocios jurídico sobre ellos., Bien sea de la manera total o parcial igualmente puede la fundación solicitar la protección de los derechos de autor y anexos sobre las obras intelectuales que sudan en desarrollo de su objeto o coadyuvar a su otorgamiento a quien tenga derecho.
25. Administrar recursos provenientes de entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas de acuerdo a lo establecido en los convenios que se suscriban conjuntamente y de conformidad con nuestros estatutos y las normas vigentes.
26. Procesos de investigación: diagnósticos y caracterizaciones
27. Contribuir al desarrollo de estudios y programas que busquen mantener y mejorar el patrimonio forestal de las comunidades con población negra, afrodescendiente, indígena, campesina tanto urbanas como rurales, insertados por el posconflicto.
28. Estructuración, diseño y seguimiento de políticas públicas.
29. Desarrollar proyectos y programas que promuevan la paz en nuestro país.
30. Formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales y de investigación en etnicidad.
31. Realización de estudios, investigaciones y proyectos que tiendan a la modernización de los municipios y la integración regional y nacional en los campos social, del derecho, económico, de salud pública, educativo, recreación
32. Atención psicosocial a la población en situación de desplazamiento forzado.
33. Trabajar y promover la paz en nuestro país y en el extranjero.
34. Promover concientizar a las comunidades en planteamientos que permitan la sensibilización, conservación y rescate de los valores culturales de las comunidades afrodescendiente.
35. Enseñar y capacitar al público, en cómo realizar campañas que motiven a la mitigación y posible erradicación del racismo y discriminación racial.
36. Desarrollo de programas y proyectos de capacitación, protección y prevención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
37. Desarrollar procesos donde tenga participación las clases desfavorecidas contribuyendo así el mejoramiento y la estabilidad emocional, económica creando programas de capacitación y así lograr el desarrollo y el crecimiento psíquico, físico y mental de las personas para un mejor nivel de vida.
38. Programas de protección y cuidado del adulto mayor.
39. Velar por el bienestar de la población ribereña o cercana a las fuentes de agua, incluyendo la rehabilitación de tugurios y el mejoramiento de las condiciones de vivienda, salud y servicios públicos de dicha población.
40. Liderar campañas que vinculen y articulen los intereses locales y regionales dirigidos a la población desplazada ya sea por violencia o cualquier otro tipo
41. Logística, planeación y ejecución de eventos sociales.

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

42. Diseño de imagen publicitaria.
43. Promover la conservación adecuada de los ríos, humedales y otras fuentes hídricas que atraviesen o estén en proximidad de ciudades o poblaciones, incluyendo las cuencas hidrográficas aguas arriba y aguas abajo de los centros urbanos
44. Capacitación en informática.
45. Fomentar modernas y novedosas formas educativas, enmarcadas en los campos científico, tecnológico, técnico, cultural y socioeconómico, en las diversas modalidades de educación para el trabajo y el desarrollo.
46. Participar de proyectos y programas jurídicos en pro de la población vulnerable.
47. Apoyar a las organizaciones básicas para la protección de los segmentos de otra vulnerabilidad tales como: personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujer, adulto mayor, refugiados, migrantes, comunidad LGBTIQ+, comunidades con población negra afrodescendiente, indígena y la comunidad colombiana en general expuesta a riesgos de cualquier otra índole de carácter social.
49. Capacitar a familias colombianas en emprendimiento y educación financiera.
50. Fomentar la práctica del deporte en todas sus manifestaciones, la creación y el aprovechamiento del tiempo libre prestando los servicios de protección y prevención a los niños, niñas, adolescente y a sus familias en el territorio nacional.
51. Participar activamente en la actividad política y democrática, administrativa y social de las comunidades con población afrodescendiente
52. La gestión de recursos ante la banca nacional e internacional y ante las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para estudio y ejecución de proyectos.
53. Realizar programas de capacitación en protección y prevención en salud
54. Elaboración de y mantenimiento de páginas web.
55. Participar a cualquier título de la interventoría o de veeduría en todo tipo de proyectos que estén llevando a cabo otras entidades ya sea de orden nacional, departamental, municipal que contengan o conlleven al mejoramiento social económico, y cultural de las regiones y comunidades y los especialmente dirigidos a la creación o al mejoramiento del empleo en lo suburbano o rural que eventualmente y temporalmente puedan absorber parte de la oferta de mano de obra campesina, indígena, afro colombiana y demás poblaciones.
56. Promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país.
57. Promoción y formación deportiva en niños, jóvenes y adolescentes.
58. Asesoría jurídica deportiva a clubes en cuando a derechos de formación y mecanismos de solidaridad a nivel nacional e internacional.

Desarrollo del objeto social

La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:
A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
G) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:
Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
H) contratar o ser contratada para realizar tareas relacionadas con la razón de ser.
I) poner al servicio de la sociedad la experiencia de la fundación en el uso de herramientas informáticas y de comunicaciones y apoyar a las empresas, organizaciones, colectivos y demás que tengan como objetivo directo o indirecto el desarrollo social

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director ejecutivo y Representante Legal de la Fundación no, podrá ser miembro de la Junta Directiva, en razón a que dicho cargo conlleva una vinculación laboral remunerada. El Director Ejecutivo y Representante Legal será elegido y removido por la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo y Representante Legal.- Son funciones del Director Ejecutivo y Representante Legal:
a) Actuar como Representante Legal de la Fundación ante toda clase de autoridades, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas.
b) Velar por los intereses de la Fundación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Establecer las acciones jurídicas correspondientes contra quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
d) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones y demás documentos.
f) Nombrar los funcionarios y proveer los cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
g) Suscribir, firmar y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin límite de cuantía, obligándose a rendir informe de los mismos a la Junta Directiva en un término máximo de noventa (90) días.
h) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Fundación.
i) Presentar informes periódicos de gestión a la Junta Directiva y el informe anual de actividades a la Asamblea General.
j) Elaborar y presentar a la Junta Directiva para su aprobación el presupuesto anual y el plan de acción institucional de la Fundación.
k) Designar, cuando considere pertinente y necesario, un profesional de las más altas calidades y experiencia para desempeñar el cargo de Asesor Administrativo y Financiero, en quien podrá delegar una, cualquiera o todas las funciones asignadas al Director Ejecutivo y Representante Legal, las cuales se deberán otorgar mediante poder ante notario, e informar de dicho acto a la Junta Directiva dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario.
l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Funciones de la Junta Directiva las siguientes: entre otras:
g) Autorizar al Representante Legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos sin límite de cuantía, obligándose a rendir informe a los mismos a la junta directiva en un término máximo de noventa (90) días.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 058 del 05 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025 con el No. 26 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE	C.C.94511601

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 061-2026 del 16 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2026 con el No. 1176 del Libro I

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDREA OLAVE URRUTIA	C.C.26256679
YIRLEXA GONZALEZ OLAVE	C.C.1130588038
RODIER ANDRES PEREA CHAVERRA	C.C.1144104088
HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE	C.C.94511601

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 057 del 04 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025 con el No. 25 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ	C.C.16768149 T.P.50749-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005-2020 del 05/03/2020 de Asamblea General	696 de 19/03/2020 Libro I
ACT 052-2024 del 07/06/2024 de Asamblea General	2418 de 09/07/2024 Libro I
ACT 055-2024 del 16/12/2024 de Asamblea General	3979 de 27/12/2024 Libro I
ACT 061-2026 del 16/03/2026 de Asamblea General	1175 de 30/04/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $15,253,066,396

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10643320, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UOOEX4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.
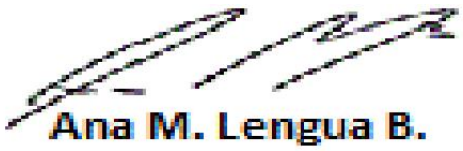
Dado en Cali a los